

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA

ESTRATEGIA HOSPITAL AMIGO

HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL

	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN	RESPONSABLE DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE APROBOCIÓN
NOMBRES	Nta. Ignacia Toledo Antiequeo.	As. Mariela Rojas	EU. Miguel Catrilef Soto	EU. Fernanda González Castro	EU. Bárbara Rivera	Dr. Claudio Farah Meza
CARGOS	Encargada Unidad de alimentación.	Encargada Estrategia Hospital Amigo	Supervisor Unidad de Medicina	Encargada Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.	Subdirectora de Gestión del Cuidado	Director (S)
FIRMAS	 IGNACIA TOLEDO A. Nutricionista R.U.T. 17 462.065-2	 Mariela Rojas Rut: 14.552 Asistente	 Miguel Catrilef Soto Supervisor de Medicina	 Fernanda González Castro Encargada de Calidad	 Bárbara Rivera Subdirectora de Gestión del Cuidado	 Claudio Farah Meza Director

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

Contenido

Contenido	2
1 Introducción	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Ámbito de aplicación	3
1.4 Aspecto normativo	4
1.5 Tabla de responsabilidades	4
1.6 Definiciones	5
2 Desarrollo	5
2.1 Alimentación asistida	5
2.2 Criterios de acceso al beneficio de alimentación asistida	5
2.3 Participación de la red de apoyo.....	6
2.4 Formalización de aceptación o rechazo del beneficio	6
2.5 Medidas de seguridad que debe tener la red de apoyo	7
2.6 Educación alimentación asistida para red de apoyo	7
2.6.1 Horarios de alimentación.....	7
2.6.2 Medidas de higiene al momento de alimentar a un paciente.	8
2.6.3 Aspectos relacionados con la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS). 8	
2.6.4 Técnica de alimentación según vía de alimentación.....	11
2.6.5 Contraindicaciones de alimentación.....	12
3 Indicaciones nutricionales y continuidad de cuidados al egreso hospitalario	13
4 Registros	14
4.1 Registros mínimos	14
4.2 Registro de monitoreo y seguimiento interno	14
5 Anexos.....	15

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

1 Introducción

En el marco del modelo de atención centrada en la persona y la estrategia hospital amigo, el hospital comunitario de Til Til reconoce la alimentación asistida como una intervención clínica relevante para pacientes hospitalizados con limitación parcial o total para alimentarse de manera autónoma.

El presente protocolo establece criterios, responsabilidades y condiciones para la participación regulada de la red de apoyo en el procedimiento de alimentación asistida, resguardando la seguridad clínica del paciente, la prevención de eventos adversos y el cumplimiento de la normativa institucional vigente.

1.1 Objetivo

Estandarizar la participación de la red de apoyo en la alimentación asistida de pacientes hospitalizados, garantizando una ejecución segura del procedimiento, la continuidad del cuidado y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos clínicos.

1.2 Alcance

El presente protocolo aplica a:

- Pacientes hospitalizados en la unidad de medicina que requieran alimentación asistida.
- Integrantes de la red de apoyo debidamente autorizados.
- Equipo clínico y personal de la unidad de medicina y unidad de alimentación.

1.3 Ámbito de aplicación

Este protocolo será aplicable en:

- Unidad de medicina.
- Unidad de alimentación del hospital comunitario de Til Til.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

- Red de apoyo autorizada: persona mayor de 18 años, capacitada y registrada para colaborar en la alimentación asistida.
- Seguridad deglutoria: conjunto de medidas destinadas a prevenir broncoaspiración durante la alimentación oral.
- Evento adverso: situación no intencionada que genera daño o riesgo durante el procedimiento.

2 Desarrollo

2.1 Alimentación asistida

La alimentación asistida es una intervención clínica destinada a pacientes que presentan imposibilidad parcial o total para alimentarse de manera autónoma, ya sea por limitaciones físicas, neurológicas, cognitivas o por condiciones médicas transitorias o permanentes. Su objetivo es garantizar un aporte nutricional seguro, adecuado y oportuno, resguardando la dignidad, seguridad y bienestar del paciente. Existen dos modalidades principales: la alimentación asistida por vía oral, en la cual un tercero colabora activamente en la administración del alimento respetando las normas de seguridad deglutoria; y la alimentación enteral, que consiste en la administración de nutrientes directamente al tracto gastrointestinal mediante dispositivos como sonda nasogástrica, gastrostomía o yeyunostomía, cuando la vía oral no es suficiente o no es posible. Ambas modalidades requieren indicación clínica, supervisión del equipo de salud y cumplimiento estricto de medidas de higiene y seguridad.

2.2 Criterios de acceso al beneficio de alimentación asistida

Podrán acceder a alimentación asistida los pacientes que:

- Se encuentren hospitalizados en la unidad de medicina.
- Presenten limitación parcial o total para alimentarse de forma autónoma.
- Cuenten con indicación médica registrada en ficha clínica.

La participación de la red de apoyo será voluntaria y deberá formalizarse por nutricionista o enfermero(a) jefe de turno mediante registro clínico en el formulario de ingreso al beneficio. (anexo 1)

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

2.3 Participación de la red de apoyo

Requisitos

- Ser mayor de 18 años.
- Haber recibido capacitación del equipo de salud.
- Estar registrado como integrante autorizado.
- Se permitirá un máximo de cuatro personas autorizadas por paciente, con ingreso de una persona a la vez.

Condiciones de ingreso

- Presentar pase de alimentación asistida.
- Respetar horarios establecidos.
- Cumplir normas de higiene y seguridad institucional.

En ausencia de red de apoyo, la alimentación será realizada por el equipo de salud.

2.4 Formalización de aceptación o rechazo del beneficio

La aceptación o rechazo del beneficio de alimentación asistida debe registrarse mediante formulario institucional incorporado a la ficha clínica, asegurando trazabilidad y seguimiento. Se deberá informar condiciones del beneficio, técnica, normas de higiene, horarios y restricción de alimentos externos.

La formalización y registro son responsabilidad de la nutricionista; en su ausencia, lo realizará la enfermera(o) jefe de turno, informando posteriormente a nutrición para la continuidad del proceso.

2.5 Medidas de seguridad que debe tener la red de apoyo

La red de apoyo deberá cumplir precauciones estándar de prevención de IAAS, incluyendo:

- Higiene de manos antes y después del procedimiento.
- Uso de elementos de protección personal cuando corresponda.
- Cumplimiento de la técnica indicada por el equipo clínico.

Las técnicas específicas de alimentación se encuentran descritas en el anexo N° 2 guía de alimentación asistida para red de apoyo, del presente protocolo.

2.6 Educación alimentación asistida para red de apoyo

La educación en alimentación asistida consta de los siguientes temas:

2.6.1 Horarios de alimentación.

Tabla N° 2: Horarios de alimentación unidad de alimentación.

Hora	Tiempo de comida
8:30	Desayuno
10:00	Colación am (por indicación nutricional)
12:00	Almuerzo
14:00	Colación pm (por indicación nutricional)
16:00	Once
19:00	Cena
21:00	Colación nocturna (por indicación nutricional)

Fuente: Elaboración propia.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

2.6.2 Medidas de higiene al momento de alimentar a un paciente.

Durante la asistencia alimentaria al paciente, la persona responsable deberá cumplir estrictamente las siguientes medidas de higiene y prevención, con el fin de disminuir el riesgo de contaminación de los alimentos:

- Mantener el cabello tomado o cubierto, evitando que entre en contacto con el paciente, la bandeja o los alimentos.
- Realizar higiene de manos antes y después del procedimiento, conforme al protocolo institucional vigente.
- No toser, estornudar ni hablar directamente sobre los alimentos. En caso de tos o estornudo, deberá cubrirse con el antebrazo, realizar nuevamente higiene de manos y, si corresponde, reemplazar los utensilios o alimentos expuestos.
- Evitar tocarse la cara, nariz, boca, ojos o cabello durante la manipulación o administración de la alimentación.
- No utilizar teléfono celular u otros objetos personales durante el procedimiento, debido al alto riesgo de contaminación cruzada.

2.6.3 Aspectos relacionados con la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

En el desarrollo del procedimiento de alimentación asistida, deberán cumplirse las siguientes medidas relacionadas con la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

2.6.3.1 Lavado de manos

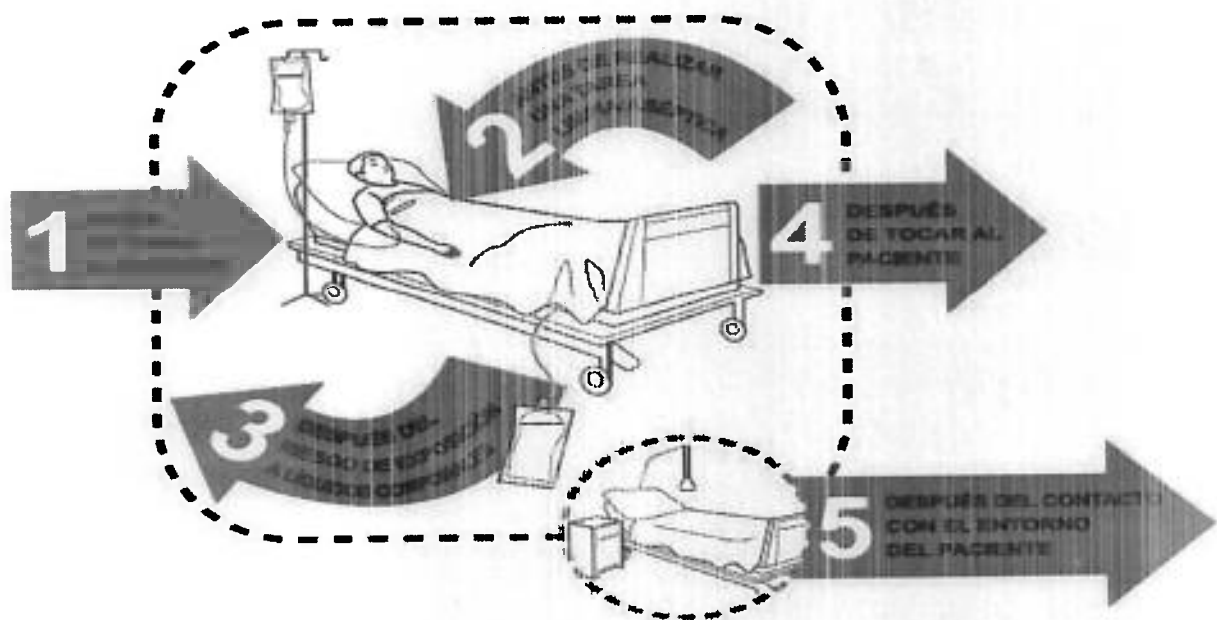
La higiene de manos constituye la medida más eficaz para la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS). De acuerdo con el Protocolo GCL 3.2 N°2 Precauciones Estándar V07 (2025) del Hospital Comunitario de Til Til, toda persona que tenga contacto directo con el paciente o con su entorno deberá realizar higiene de manos antes y después del procedimiento, utilizando la técnica adecuada.

La red de apoyo autorizada para realizar alimentación asistida deberá dar estricto cumplimiento a esta medida. Para estos efectos, se adjunta orientación específica en el Anexo N° 2: Guía de alimentación asistida para red de apoyo.

Situaciones en que debe realizarse la higiene de manos

- 1. Antes de tocar al paciente.
- 2. Antes de realizar una tarea limpia/aséptica.
- 3. Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
- 4. Después de tocar al paciente.
- 5. Después del contacto con el entorno del paciente.

Ilustración 1: Organización Mundial de la Salud, 5 momentos para la higiene de manos.



Fuente: Organización Mundial de la Salud, 5 momentos para la higiene de manos.

2.6.3.2 Uso de elementos de protección personal durante el procedimiento en cada tipo de aislamiento.

Tabla N°3 Uso de elementos de protección personal.

Medida	CONTACTO	GOTITAS	AÉREO O RESPIRATORIO
Ubicación	Habitación individual e instalaciones para higiene de manos. Pacientes con infección por igual agente pueden compartir habitación	Habitación individual e instalaciones para higiene de manos. Pacientes con infección por igual agente pueden compartir habitación. De no disponerse hospitalizar con separación a un metro de otros pacientes	Habitación individual e instalaciones para higiene de manos. Ventilación con mínimo 6 recambios por hora o presión de aire negativa. Puerta cerrada. Pacientes con infección por igual agente pueden compartir habitación.
Delantal o bata manga larga desechable	SI	SI	SI
Guantes de procedimientos	SI	SI	SI
Mascarilla o protección de conjuntivas y mucosas	Si el procedimiento tiene riesgo de salpicaduras	Escudo facial o en defecto mascarilla de tipo quirúrgico + antiparras para estar a menos de un metro del paciente.	Uso de mascarilla con filtro de alta eficiencia para estar en la habitación.

Fuente: adaptado de anexo 1. Resumen de medidas de aislamiento según circular c37 n°07 (2018), instrucciones sobre aislamiento de pacientes para prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (iaas). Ministerio de salud de Chile, citado en protocolo de precauciones de aislamiento, hospital comunitario de tiltil, versión 07, 2025.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

2.6.4 Técnica de alimentación según vía de alimentación.

A continuación, se describen las técnicas clínicas correspondientes a cada vía de alimentación. El instructivo dirigido a la red de apoyo se encuentra formalmente establecido en el Anexo N.º 2: Guía de alimentación asistida para la red de apoyo.

La estrategia de alimentación asistida por red de apoyo se encuentra autorizada exclusivamente para pacientes que reciben alimentación por vía oral, ya sea mediante utensilios convencionales de alimentación (cuchara, vaso u otros cubiertos) o mediante administración en bolo con jeringa por vía oral, según indicación médico-nutricional y condición clínica del paciente.

Se deja expresamente establecido que los pacientes que reciben alimentación por sonda (nutrición enteral mediante sonda nasogástrica, nasointestinal o gastrostomía) no podrán acceder a este beneficio durante la hospitalización por parte de la red de apoyo, dado que dicha técnica corresponde a un procedimiento clínico que debe ser ejecutado exclusivamente por personal de salud capacitado.

No obstante, en aquellos casos en que el paciente continúe con nutrición enteral en domicilio posterior al egreso, la red de apoyo podrá ser capacitada por el equipo clínico previo al alta, con fines de continuidad de cuidados y bajo registro formal de educación entregada.

La alimentación por vía oral corresponde a toda aquella que el paciente ingiere por boca y podrá administrarse mediante dos modalidades:

- Por vía tradicional, utilizando utensilios comunes de alimentación.
- Por administración en bolo con jeringa por vía oral, cuando así se encuentre indicado.

Para ambas modalidades, el paciente deberá mantenerse en posición sedente o semisentada, con adecuada elevación de cabecera, administrando los alimentos de forma lenta, en pequeñas cantidades y respetando su tolerancia individual.

Será fundamental vigilar signos de disfagia o aspiración, tales como tos, voz húmeda, fatiga o dificultad para deglutir, debiendo suspender inmediatamente la alimentación ante su aparición. Posterior a la ingesta, el paciente deberá permanecer incorporado por al menos 30 minutos.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

Asimismo, durante todo el procedimiento deberán resguardarse medidas de seguridad, incluyendo la capacitación previa de la red de apoyo, uso de barandas cuando corresponda, administración exclusiva de alimentos autorizados por la unidad y registro de la cantidad administrada, tolerancia observada y cualquier evento clínicamente relevante.

2.6.5 Contraindicaciones de alimentación.

La alimentación asistida por parte de la red de apoyo **estará contraindicada** en las siguientes situaciones:

- **Pacientes con alimentación por vía enteral mediante sonda**, incluyendo sonda nasogástrica (SNG), sonda nasoenteral (SNE) o gastrostomía, durante la hospitalización, dado que corresponde a un procedimiento clínico de competencia exclusiva del equipo de salud.
- **Pacientes con compromiso de conciencia**, somnolencia significativa, agitación psicomotora o imposibilidad para colaborar durante la alimentación.
- **Pacientes con alto riesgo de aspiración**, evidenciado por disfagia no evaluada, tos persistente durante la alimentación, voz húmeda, atoros frecuentes, fatiga marcada al deglutir o indicación de suspensión de vía oral por parte del médico, nutricionista o fonoaudiólogo.
- **Pacientes con restricción absoluta de vía oral**, tales como régimen cero, preparación para procedimientos, indicación médica de ayuno o contraindicación transitoria de alimentación.
- **Pacientes en posición no segura para la alimentación**, cuando no sea posible mantener sedestación o semifowler según indicación clínica.
- **Pacientes con indicación de supervisión exclusiva por personal clínico**, determinada por el equipo tratante en función de su condición médica o riesgo.
- **Red de apoyo no capacitada previamente**, sin instrucción formal por parte de enfermería y/o nutrición respecto a técnica, medidas de seguridad y signos de alarma.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

- **Administración de alimentos externos no autorizados**, distintos a los proporcionados e indicados por la unidad de alimentación y el equipo clínico.

3 Indicaciones nutricionales y continuidad de cuidados al egreso hospitalario

Previo al egreso hospitalario, la nutricionista será responsable de entregar al paciente y a su red de apoyo las indicaciones necesarias para asegurar la continuidad segura del manejo alimentario y nutricional en domicilio.

- Dentro de estas acciones se deberá considerar:
- Informar el estado nutricional actual del paciente, evolución durante la hospitalización y objetivos del manejo nutricional posterior al alta.
- Entregar indicaciones nutricionales por escrito (Anexo N.º 3), incluyendo tipo de régimen, consistencia, horarios de alimentación, volúmenes, hidratación y recomendaciones específicas según la condición clínica.
- Educar a la red de apoyo respecto a la técnica correcta de alimentación asistida por vía oral, cuando corresponda, reforzando medidas de seguridad, posición adecuada, velocidad de administración y signos de alarma.
- Resolver dudas relacionadas con tolerancia alimentaria, hidratación, progresión de consistencias y continuidad del cuidado en domicilio.
- Coordinar con el médico tratante y otros profesionales del equipo clínico las indicaciones complementarias necesarias para el alta.

En aquellos casos en que el paciente egrese con nutrición enteral domiciliaria, la red de apoyo deberá recibir capacitación formal previa al alta por parte del equipo clínico correspondiente, incluyendo técnica de administración, manejo del dispositivo, lavado, higiene, conservación de fórmula y signos de complicación, dejando registro de la educación entregada.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

4 Registros

4.1 Registros mínimos

Registro en ficha clínica de la indicación médica y nutricional correspondiente, incluyendo inicio, modificaciones o suspensión del régimen alimentario e indicación de alimentación asistida.

Registro en ficha clínica de ingreso y evaluación nutricional integral, consignado en la hoja de ingreso nutricional.

Registro diario en ficha clínica del seguimiento de la administración, nivel de tolerancia y eventuales incidentes o complicaciones, consignado en la hoja diaria nutricional. (anexo nº1).

Registro en ficha clínica de la capacitación entregada al integrante de la red de apoyo tanto al inicio como al egreso del paciente, consignado en la hoja diaria nutricional. . (anexo nº1).

4.2 Registro de monitoreo y seguimiento interno

Con fines de monitoreo, trazabilidad y apoyo a la gestión clínica, la Unidad de Nutrición mantendrá un registro estadístico interno digitalizado, destinado exclusivamente al seguimiento de los pacientes que acceden al beneficio de alimentación asistida por red de apoyo.

Este registro no constituye un indicador de cumplimiento con meta institucional, sino un instrumento de control interno y generación de estadísticas, orientado a disponer de información consolidada para análisis y reportabilidad cuando sea requerido por la gestión local o en instancias de reunión clínica e institucional.

El registro deberá mantenerse en planilla digital (Excel u otro soporte institucional autorizado) y deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Nombre completo del paciente
- RUN

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

- Sexo
- Edad
- Fecha de ingreso al beneficio
- Tipo de alimentación autorizada
- Nombre de la red de apoyo autorizada
- Fecha de egreso o suspensión del beneficio

La información recopilada tendrá fines de:

- Seguimiento estadístico interno
- Reportabilidad institucional cuando sea requerida
- Presentación de datos en reuniones de gestión
- Análisis descriptivo por sexo, edad y acceso al beneficio
- Apoyo a procesos de mejora continua

La periodicidad de actualización será según ingreso de nuevos pacientes al beneficio, manteniendo la información permanentemente actualizada por la profesional nutricionista responsable.

5 **Anexos**

Anexo N° 1: Registro de visita diaria nutricional.

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

	Visita Diaria Nutricional		
Datos del paciente			
Nombre			
Rut		Edad	
Fecha de ingreso		Cama	
Diagnóstico de ingreso			
Evaluación alimentaria			
Regimen actual			
Alergias		Intolerancias	
Preferencias		Aversiones	
Tolerancia oral		Vía de alimentación	
Modalidad de alimentación		Hidratación	
Evaluación antropométrica			
Peso		Talla	
CB		AR	
IMC		FAM	
Evaluación clínica			
Escala Bristol		Frecuencia Deposiciones	
Dentadura		Balance Hídrico	
Síntomas			
Signos			
Exámenes Relevantes			
Diagnóstico Nutricional			
Clasificación			
Plan de Intervención Nutricional			
Regimen			
Volumen		Textura	
Horarios			
Fórmula EN / PN			
Suplementación oral / sonda			
Educación paciente / familia			
Solicitudes equipo medico			
Observaciones			
Fecha de visita	Nutricionista	Rut	Firma

	PROTOCOLO ALIMENTACIÓN ASISTIDA HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL	FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO 2026	Nº RESOLUCIÓN N: 172/ 14-05-26	
		FECHA REVISIÓN: FEBRERO 2026	Nº VERSIÓN: 01	

Anexo N°2: N° 2: Guía de alimentación asistida para red de apoyo.



**GUÍA EDUCATIVA
ALIMENTACIÓN ASISTIDA EN
PACIENTES HOSPITALIZADOS**

HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL



*En el Hospital Comunitario de Tiltit creemos que
acompañar también es cuidar.
La alimentación asistida es parte importante
del bienestar y recuperación de nuestros
usuarios y usuarias.*

**CONTACTO
UNIDAD DE MEDICINA
22 575 17 43**



*Esta guía tiene por objetivo orientarle respecto
a la alimentación asistida de su familiar
durante la hospitalización, resguardando su
seguridad y el cumplimiento de las normas del
establecimiento.*



**¿ QUIÉNES PUEDEN ACCEDER
A ESTE BENEFICIO ?**

Este beneficio está dirigido a pacientes hospitalizados que:

- Se encuentren en la Unidad de Medicina del hospital de Tiltit.
- Presenten dificultad parcial o total para alimentarse de forma autónoma.
- Reciban alimentación por vía oral.

**¿QUIÉNES PUEDEN
ALIMENTAR AL PACIENTE?**

- Solo podrán participar las personas previamente autorizadas e inscritas por el equipo clínico.
- Máximo 4 personas autorizadas por paciente.
- Ingreso de 1 persona a la vez.
- Deben ser mayores de 18 años.
- Deben recibir capacitación previa.

Al ingreso, usted deberá informar al equipo quiénes serán las personas autorizadas.

**SUS OBLIGACIONES
COMO RED DE APOYO**

Como persona autorizada, usted deberá:

- Respetar los horarios de alimentación.
- Cumplir las medidas de higiene.
- Utilizar solo los alimentos entregados por el hospital.
- Seguir la técnica enseñada por el equipo clínico.
- Informar cualquier cambio observado en el paciente.
- Mantener trato respetuoso con paciente y equipo de salud.
- Retirarse cuando el personal de salud deba realizar procedimientos.

ANTES DE ALIMENTAR AL PACIENTE

Antes de comenzar, usted debe:

- Lavarse las manos.
- Verificar que el paciente esté despierto.
- Confirmar que la bandeja corresponde al paciente.
- Revisar que esté sentado o semisentado.

CÓMO DEBE ALIMENTARLO

Usted debe administrar la alimentación:

- Lentamente.
- En pequeñas cantidades.
- Esperando que trague entre cada bocada.
- Sin apurarlo.

Puede realizarse:

- Con cuchara, vaso o cubiertos.
- Con jeringa por boca, solo si fue indicado.



**CUÁNDO DEBE SUSPENDER LA
ALIMENTACIÓN**

Debe suspender inmediatamente y avisar al equipo si observa:

- Tos.
- Atrás.
- Dificultad para respirar.
- Voz húmeda
- Vómitos
- Somnolencia
- Rechazo persistente



**¿ CUÁNDO SE SUSPENDE ESTE
BENEFICIO ?**

Este beneficio podrá suspenderse en caso de:

- Indicación médica de ayuno
- Cambio a alimentación por sonda
- Alto riesgo de aspiración
- Deterioro del estado de conciencia
- Incumplimiento de normas institucionales
- Administración de alimentos externos
- Incumplimiento de horarios o medidas de higiene
- Ausencia reiterada de la red de apoyo autorizada

La suspensión será informada por el equipo clínico.

Hoja de actualización de protocolo

Número de versión	Elaborado	Validado	Autorizado	Descripción de modificación /página sustituida.	Fecha modificación
					Mes - año